

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 28ALC/2009.

Imputado: Don Jiang Liang Bin.

NIF/CIF: X-01095085-D.

Último domicilio conocido: Calle Áncora, número 5, 28045 Madrid.

Sanción: Se declara la caducidad del expediente 28ALC/2009 y el archivo de las actuaciones.

(03/33.146/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de septiembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la notificación a don Andrés Vallecillo Landa, sobre traslado de recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Gómez Ibáñez, contra la Resolución de 18 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de don Andrés Vallecillo Landa de la interposición del recurso de alzada presentado por doña Josefa Gómez Ibáñez, contra la Resolución de 18 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego; resultando interesado en dicho procedimiento, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Gómez Ibáñez, contra la Resolución de 18 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se resuelve denegar la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado “Ríos”, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer ante esta Dirección

General, situada en la plaza de Chamberí, número 8, de Madrid, cuarta planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, para tomar conocimiento del contenido íntegro del recurso de alzada interpuesto, y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/32.479/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de septiembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos sancionadores de juego números 28/09, 45/09, 46/09, 72/09, 80/09 y 96/09. Las notificaciones a los interesados se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Número de expediente: 28/09.

Infractor: Don Mario José Simancas Materán.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Juan Álvarez de Mendizábal, número 44, 28008 Madrid.

Tipo de infracción: Una grave y una leve.

Número de expediente: 45/09.

Infractor: Don Vicente Pola Jiménez.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: calle Austria, número 3, 28943 Fuenlabrada.

Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 46/09.

Infractor: Don Vicente Pola Jiménez.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Austria, número 3, 28943 Fuenlabrada.

Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 72/09.
 Infractor: Don José Ángel Martín Fernández.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo de Perales, número 58, 28011 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 80/09.
 Infractora: "Automáticos Linz, Sociedad Limitada".
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle García de Paredes, número 80, 28010 Madrid.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 80/09.
 Infractora: "Host Dos Estrellas La Poveda, Sociedad Limitada".
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida del Cañal, número 2, 28500 Arganda del Rey.
 Tipo de infracción: Leve.
 Número de expediente: 96/09.
 Infractora: Doña Josefa Berrocoso Díaz.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Colombia, número 13, 28918 Leganés.
 Tipo de infracción: Grave.

(03/33.149/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo sancionador incoado el 3 de septiembre de 2009.

Mediante acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2009 se incoó procedimiento administrativo sancionador INIF 81/09 (05-MI-00097.3/2009) a la comunidad de propietarios de la calle Antonio Toledano, número 26, de Madrid, resultando infructuosos los intentos de notificación del citado acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

"Acuerdo del Director General de Industria, Energía y Minas de 3 de septiembre de 2009, de incoación de procedimiento administrativo sancionador.

Requerido y último domicilio conocido: Comunidad de propietarios, con domicilio en la calle Antonio Toledano, número 26, 28028 Madrid.

Expediente: INIF 81/09 (05-MI-00097.3/2009).

Objeto del requerimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo arriba indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, para que, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formule alegaciones, aporte cuantos documentos estime convenientes y solicite, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016, Madrid, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Lo que se hace público, toda vez que se informa al interesado que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/33.142/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, al colegio público "Duque de Rivas", de la Resolución de 16 de junio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deniega la subvención presentada por colegio público "Duque de Rivas", al amparo de la Orden de 16 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de ayudas para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica al colegio público "Duque de Rivas", con domicilio en la calle Villanueva, números 1 y 3, 28609 Sevilla la Nueva (Madrid), la Resolución de 16 de junio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deniega la solicitud de subvención solicitada por colegio público "Duque de Rivas", con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Se declara el desistimiento del colegio público "Duque de Rivas" a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas del Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008 por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la Resolución mencionada.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/32.903/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la resolución sancionadora en materia de consumo, que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: "Korda, Sociedad Limitada", calle Astorga, número 13 (polígono "Cobo Calleja"), 28947 Fuenlabrada. Expediente: 05-SM-00445.6/2008.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-